CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Nit. 891.190.246-1

MODIFICACIÓN N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023

CONTRATISTA	JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ
CONTRATATNTE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO, EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
VALOR	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CT ($20.361.600)
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP 003 RP** – 003
PLAZO	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de junio de 2023.
FECHA DE INICIO:	16 de enero de 2023
MODIFICACIONES	Modificación a las CLÁUSULAS 2, 4 Y 5 DEL CONTRATO

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
Info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

La Contraloría Departamental Caquetá a través: **HERMES TORRES NÚÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.642 de Florencia Caquetá, quien para el presente contrato actúa en nombre y representación de la Contraloría Departamental del Caquetá identificada con NIT. 891.190.246-1 de acuerdo con lo señalado en el Acta 28 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá, Acta 29 del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá quien en lo sucesivo para, el Contrato de prestación de servicios **N° 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO, EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.** Con el contratista **JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ**-identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.110.499.349** expedida en **Ibagué - Tolima**.

1. Discusión de la modificación:

1.1. CLAUSULA 02 – Plazo de ejecución:

De acuerdo con lo anterior se tiene que la cláusula 02 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023 señala que "Clausula 2 – Plazo de ejecución"

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de junio de 2023.

Así las cosas, la cláusula 02 deberá quedar de la siguiente manera:

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de mayo de 2023.

1.2. CLAUSULA 04 - Valor del contrato

De acuerdo con lo anterior se tiene que la cláusula 04 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023 señala que "Clausula 4 – Valor del contrato"

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($20.361.600)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

No de CDP	003	**Fecha de expedición**	10 DE ENERO DE 2023
Valor			$20.361.600

Así las cosas, la cláusula 04 deberá quedar de la siguiente manera:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.968.000)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

No de CDP	003	**Fecha de expedición**	10 DE ENERO DE 2023
Valor			$20.361.600

1.3. CLÁUSULA 05 – FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo anterior se tiene que la cláusula 05 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023 señala que "CLÁUSULA 05 – FORMA DE PAGO

La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de la siguiente manera:

Los cuales se cancelará así: Seis (6) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.393.600).**

Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

a. Informe del contratista
b. Facturación o cuenta de cobro
c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
d. Expedición del registro presupuestal.
e. Acta de supervisión

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta.
El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso

Así las cosas, la cláusula 07 deberá quedar de la siguiente manera:

La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de la siguiente manera:

Los cuales se cancelará así: Cinco (5) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.393.600).**

Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Informe del contratista
b. Facturación o cuenta de cobro
c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
d. Expedición del registro presupuestal.
e. Acta de supervisión

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta.
El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

2. Fundamento de la modificación.

El pasado 13 de enero de 2023 se celebró el contrato prestación de servicios No 003, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO, EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ." con el señor JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ, el cual se financio con el rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008 denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -1.2.3.3.04 – TRANSFERENCIAS".

Teniendo en cuenta la Contraloría Departamental del Caquetá evidencia que se ha incurrido en un error involuntario aritmético dentro del texto del contrato de prestación de servicios profesionales No 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023 en donde se suscribió contrato con el señor JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ sea por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($20.361.600) emana de la multiplicación del valor de la propuesta por producto mensualizado presentada por JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ, por el número de meses en que efectivamente se prestará el servicio, que en este caso sería desde enero de 2023 hasta el mes de mayo de 2023, es decir que presentará cinco (5) productos en total.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

> *"ARTICULO 45. CORRECCION DE ERRORES FORMALES. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda", norma que se aplica en concordancia con lo dispuesto en el artículo."*

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

Que de otro lado la Corporación "Colombia Compra Eficiente" a través del Concepto No 4201814000003071 – al referirse a la corrección de errores formales en procesos de contratación, al respecto ha señalado:

"La Entidad Estatal puede corregir en cualquier momento los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos del Proceso de Contratación, esta corrección no requiere que se revoque el proceso ni que se expidan Adendas".

Que la Doctrina1 por su parte ha estimado al respecto lo siguiente:

> *"La potestad rectificadora que tiene la administración es para corregir errores materiales y supone la subsistencia del acto - el acto se mantiene, una vez subsanado el error.*
>
> *La Rectificación es corrección de un error material de un acto administrativo, enmendar el error de que adolecía, hacer que tenga la exactitud que debía tener. Es indudable que la rectificación supone una revisión del acto, en cuanto se vuelve sobre el mismo y, al verificar que incurre en un error material o de hecho, se procede a subsanarlo".*

Que con respaldo en las normas legales procedimentales, conceptos y criterio doctrinal, que recogen la situación fáctica traída a colación, resulta necesario, prudente y procedente modificar el contrato de prestación de servicios No 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023, en el sentido de aclarar que el valor del presente contrato será por la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.968.000)** IVA incluido, y no conforme al valor que se había estipulado inicialmente en el contrato referenciado puesto que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de mayo de 2023.

En conclusión, las partes celebran la siguiente **MODIFICACIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1 – POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSUALA 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de mayo de 2023.

CLAUSULA 2 – POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA 04 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($16.968.000)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

No de CDP	003	**Fecha de expedición**	10 DE ENERO DE 2023
Valor			$20.361.600

CLAUSULA 3 – POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSUALA 05 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023

La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de la siguiente manera:

Los cuales se cancelará así: Cinco (5) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.393.600).**

Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Informe del contratista
b. Facturación o cuenta de cobro
c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
d. Expedición del registro presupuestal.
e. Acta de supervisión

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta.

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

El contratistà, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento.

La presente se expide en Florencia Caquetá y se firma el veinte (20) de enero de 2023

JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ
CONTRATISTA

YOLANDA GARAVITO ARÉVALO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

HERMES TORRES NÚÑEZ
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel Hernando Losada Rojas	Contratista – Asesor Contratación	
Revisó	Wilmer Martínez Saldarriaga	Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02	
Aprobó	Hermes Torres Núñez	Contralor Departamental del Caquetá	

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co